

CONSTANCIA:

El escrito de liquidación del crédito presentado por la parte demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del despacho del 30 de abril de 2021 a las 8 de la mañana y culmino el 4 de mayo de 2021 a las 6:00 de la tarde, conforme lo ordena el artículo 446 del General del Proceso.

Durante el término antes detallado la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno

Así mismo, le hace saber que al procesado no se le están haciendo descuentos para la presente obligación.

Mayo 5 de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio (Caldas), cinco de mayo de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se le imparte APROBACION a la liquidación presentada dentro del proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA, demandante BANCOLOMBIA S.A, en contra de CARLOS ALBERTO ARROYO APONTE', al no haber sido objetada (numeral 3° del Art. 446 del C. General del Proceso).

El juez fija como agencias en derecho, la suma de **3.610.370.80**
Por la secretaría del despacho se efectuará la liquidación de costas.

CUMPLASE
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.

Agencias en derecho	\$ 3.610.370.80
Gastos comprobados en el proceso	\$ <u> </u> 0.oo
Total agencias y costas	\$3.610.370.80

Resumen deuda al 15 de abril de 2021

Capital 1	\$ 8.112.011.oo
Interés moratorio cap.1	\$ 2.744.020.41
Capital 2	\$ 27.991.697.oo
Interés moratorio cap.2	\$ 9.468.649.38
Agencias + costas	\$ 3.610.370.80
Total adeudado por la demandada	\$ 51.926.748.59

Riosucio Caldas, mayo 5 de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.

Escribiente

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio Caldas, quince de febrero de dos mil veintiuno.

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del Proceso, córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por el despacho dentro del proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA de BANCOLOMBIA S.A..”, en contra de CARLOS ALBERTO ARROYO APONTE , término dentro del cual podrán objetarlas.

NOTIFIQUESE


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 038

Hoy: 6 de Mayo de 2021

Secretario: Jorge